

ACTA REUNIÓN INFORMATIVA CUARTO ADJUNTO NEGOCIACIÓN MODERNIZACIÓN ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE – UNIÓN EUROPEA CORTE DE INVERSIONES

Fecha: miércoles 6 de enero 2021

Lugar: se realizó mediante videoconferencia

El 6 de enero pasado, se realizó el segundo Cuarto Adjunto sobre la Corte Bilateral de Inversiones, en el contexto de las negociaciones del Acuerdo de Modernización Chile – Unión Europea (UE). Este Cuarto Adjunto fue organizado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) y en él se informó a la sociedad civil sobre las propuestas de la Unión Europea vinculados a la creación e implementación de una corte Bilateral de inversiones, para la solución de eventuales conflictos entre Estados parte de este Acuerdo e inversionistas beneficiarios del mismo.

El Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la SUBREI, Felipe Lopeandía, dio comienzo a la reunión explicando el contexto actual en que se encuentra la negociación de la modernización del Acuerdo y señaló que se busca concluir dentro del primer semestre del año 2021.

Posteriormente, Rodrigo Monardes, Jefe de la División de Inversiones, realizó una presentación con las diferencias de aproximación de la Unión Europea al mecanismo de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, respecto a lo que ha sido la práctica de Chile hasta el momento, destacando dificultades y desafíos que la nueva propuesta de la Unión Europea representa, al proponer la creación de una Corte Bilateral de Inversiones de carácter permanente, versus la práctica de Chile y sus socios comerciales, que consiste en la creación de Tribunales de carácter ad hoc para la resolución de una controversia puntual.

En particular, la presentación comenzó con la evaluación y objetivos que la Comisión Europea busca alcanzar mediante la propuesta de una Corte Permanente de Inversión. La Comisión reafirma su prioridad de estimular las inversiones, pero identifica problemas de funcionamiento en el sistema actual que le restan legitimidad y generan percepciones de abusos e injusticia, entre los cuales se encuentran la falta de transparencia e independencia de los árbitros, problemas de legitimidad y consistencia en los fallos, entre otros.

En razón de lo anterior, la UE busca transformar el sistema, comenzando por reformar sus acuerdos bilaterales, reemplazando los tribunales ad hoc por una Corte Permanente conformada por un Tribunal de primera instancia y un Tribunal de apelación, incorporando un código de conducta bien definido, con jueces con altas calificaciones técnicas equivalentes a los de otras instancias judiciales internacionales como la Corte Internacional de Justicia y la OMC.

Posteriormente, se enfocó en las particularidades de la propuesta, destacando diferencias relevantes:

- En el sistema actual, las partes en disputa nombran los árbitros, en cambio en la propuesta de la UE, la idea es generar que las partes del acuerdo sean quienes nombran los árbitros;
- Se genera un Tribunal de Primera Instancia que conoce la reclamación del inversionista y una apelación que revisa los laudos del Tribunal de primera instancia;
- La UE propone que el número de jueces para la primera instancia sean 15 jueces y en apelaciones sean 6, al existir una controversia se conformará el tribunal con 3 jueces;
- La nacionalidad de los jueces, 5 de Chile, 5 de la UE y los restantes 5 de un tercer país para la primera instancia; y para apelación 3 chilenos, 3 europeos y 3 de un tercer país;
- En el sistema actual la permanencia de los jueces se vincula al caso particular, en cambio en la propuesta UE los jueces durarán 6 años en el cargo;
- Sistema actual, no existe un pago mensual, la UE propone el pago de un monto mensual de retención que asegure la disponibilidad del juez y su dedicación cuando surja una controversia;
- Propuesta de procedimiento “abreviado” con el nombramiento de un juez único, cuando el demandante es una pyme y la cuantía es baja.

Todos estos elementos tendrían para la UE como consecuencia, una mayor imparcialidad e independencia de los jueces, asegurando estándares de ética de estos, así como los elementos de recusación.

La presentación consideró también el mecanismo de apelación propuesto por la Unión Europea, plazos y procedimientos, destacando las causales que darían pie a la apelación:

- Error en la interpretación y aplicación de la ley;
- Error manifiesto en la apreciación de los hechos o;
- Las causales establecidas en el artículo 52(1) de la Convención del CIADI.

Se discutió respecto de los efectos de la existencia de una segunda instancia y las dificultades que traería su implementación. Se menciona por último la vinculación de esta Corte Bilateral de Inversiones, con la negociación que paralelamente se desarrolla en UNCITRAL, en la cual la UE busca la creación de una Corte de Inversiones Permanente de carácter multilateral, sin perjuicio de impulsar con sus socios comerciales la negociación de Cortes Permanentes Bilaterales que serían reemplazados por un sistema de Corte Permanente Multilateral, en caso de existir dicho sistema.

Por último, se vinculan estas reformas con las reglas existentes, en particular con el Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), los efectos y los costos que estas reformas puede tener aparejadas.



Finalmente se resolvieron inquietudes y se recogieron comentarios y apreciaciones de la Sociedad Civil, respecto de esta propuesta UE para la reforma del mecanismo de Solución de Controversias, sus distintos alcances, efectos y los principios que subyacen a esta propuesta.

Lista de Participantes Cuarto Adjunto Inversiones

6 de enero del 2021

1. Andrea Vargas
2. Andrea Cerda
3. Andrea Vargas
4. Andrés (Guest)
5. Andrés Del Olmo García
6. Angelica Corvalán Azocar
7. Carla Alejandra Henríquez
8. Carlos Gajardo
9. Carola Cardenas
10. Catalina Torres
11. Carlos Gajardo
12. Claudio Osses Garrido
13. Christian Schmitz Vaccaro
14. Claudia Ayala
15. Claudia Carbonell
16. Constanza Mella
17. Cristian Toloza Castillo
18. Daniela Veas
19. Daza Vargas Ana
20. Denise Galaz Paria
21. Esperanza Hope
22. Familia Bobic Milián
23. Felipe Lopeandia
24. Felipe Muñoz - Universidad De Chile
25. Felipe serrano-Caduanera
26. Francisco Appelgren
27. Helene Bombrun
28. Hernán Escobar Briceño
29. Hugo Baierlein
30. Ivette Esis
31. Javiera Paz Cáceres Bustamante

32. Joaquín Guerrero Espinoza
33. Laura Aguilera Villalobos
34. Lorena Palomo
35. Magdalena Castillo
36. Mairee Uran Bidegain
37. Manuel José Prieto
38. Marcela Paiva
39. Miguel Angel Vivanco
40. Mariana Pinto Schmidt
41. Ninel Calisto
42. Naschda Osiadacz
43. Nathaly Cecilia Ramirez Escobar
44. Nicolas Concha
45. Nicolas Perrone
46. Oscar Troncoso
47. Pablo Jiménez Beretta
48. Pablo Latorre Tallard
49. Pablo Lazo
50. Pablo Nilo Donoso
51. Pablo Vilches
52. Palomo
53. Paula Francisca Valdés Quiñones
54. Pierina Ignazia Giachetti Guzman
55. Ricardo Vásquez Urra
56. Rodrigo Monardes
57. Rodrigo Rojo
58. Sebastián Andrés Gómez Fiedler
59. Tania Pierotic Mendía
60. Trinidad Lara
61. Vicente Alti Hochstetter